## I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO ADOUISICIONES

AUTORIZA ORDEN COMPRA N.º 3649-268-SE21 SERVICIOS DISPOSICIÓN RESIDUOS MES SEPTIEMBRE 2021, LICITACIÓN ID N°3649-6-L121.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.492.-

OUILLECO, 26 DE OCTUBRE DE 2021

## VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 0129 de fecha 26 de Enero de 2021, donde se autoriza el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, Nº ID 3649-6-L121, para LICITACIÓN, "SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS COMUNA DE QUILLECO"
- d) El Decreto Alcaldicio N° 0130 de fecha 26/01/2021, el cual designa comisión de evaluación licitación, N° ID 3649-6-L121, para LICITACIÓN, "SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS COMUNA DE QUILLECO"
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 0269 de fecha 19 de Febrero de 2021, que adjudica la licitación , Nº ID 3649-6-L121, para LICITACIÓN, "SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS COMUNA DE QUILLECO".
- f) Informe de Evaluación Propuestas Publicas.

## **CONSIDERANDO:**

a) La Orden de Pedido Nº 0598 con fecha 14/10/2021, emitida por OBRAS, solicitando la CANCELACIÓN SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS POR 43,91, MES SEPTIEMBRE, A EMPRESA KDM S.A CORRESPONDIENTE AÑO 2021.

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la Orden de Compra ID Nº 3649-268-SE21, CANCELACIÓN SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS POR 43,91 MES SEPTIEMBRE, TONELADAS A EMPRESA KDM S.A CORRESPONDIENTE AL MES Y AÑO 2021, RUT 96.754.450-7, QUILICURA, SANTIAGO, por un monto total de \$494.427.- exento de IVA..
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta  $N^{\circ}$  215.22.08.001 (01), del Presupuesto Municipal Vigente.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

SECRETARIO MUNICIPAL

RTA/LCA/yma/jaa <u>DISTRIBUCION</u>:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones. .

RODRIGO TAPIA AVELLO AUGALDE DE OUILLECO

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,